

0000 012

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DESTINO S.A.
"INDESTISA"

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA DESTINO S.A. "INDESTISA", reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 20 de julio de 2001; Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IJ-0001313
el - 5 MAR 2002

x

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a: ARTICULO SEXTO dirá.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos...; ARTICULO NOVENO dirá.- Las acciones las anotará el Presidente de la compañía en el libro de acciones y accionistas...; ARTICULO DECIMO SEGUNDO dirá.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general, que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, del Vicepresidente y del Gerente General...; ARTICULO DECIMO CUARTO dirá.- La junta general ordinaria se reunirá obligatoriamente por lo menos una vez al año,...; ARTICULO VIGESIMO QUINTO, dirá.- Son atribuciones y deberes de la junta general: a) elegir al Presidente, al Vicepresidente y al Gerente General quienes durarán cinco años,... ARTICULO VIGESIMO SEXTO, dirá.- Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía: el Presidente con su sola firma;... y ARTICULO VIGESIMO OCTAVO, dirá.- El Vicepresidente y el Gerente General de la compañía tendrán los siguientes deberes y atribuciones especiales: a) ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los términos del artículo Vigésimo Sexto de los presentes estatutos:..

CTB/MLM

Guayaquil,

- 5 MAR 2002

Anapha Jiménez Torres

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL